Sucesión de MARÍA LETICIA VILLAR DE RAMÍREZ EXPEDIENTE 11001311001320190001720 0

Jesús Antonio Muñoz Gomez <tonomunoz29@hotmail.com>

Mié 10/04/2024 15:06

Para:Juzgado 13 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (374 KB)

REPOSICION AUTO RECONOCE CESIONARIO.pdf; REPOSICION AUTO RECONOCE LEGATARIA.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de tonomunoz29@hotmail.com. Por qué esto es importante

Señor
JUEZ 13 DE FAMILIA
BOGOTA.
E. S. D.

Ref Sucesión de MARÍA LETICIA VILLAR DE RAMÍREZ
EXPEDIENTE 11001311001320190001720 0

JESUS ANTONIO MUÑOZ GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, atentamente envió para el proceso de la referencia en archivo pdf dos memoriales de REPOSICION uno del auto que reconoce cesionaria y el otro del auto que aclara reconocimiento de heredera y de legataria .

Favor acusar recibo

JESUS ANTONIO MUÑOZ GOMEZ
c.c. 12.225.511 de Pitalito
T.P. 23.006 del C.S. J.
tonomunoz29@hotmail.com

JESUS ANTONIO MUÑOZ GOMEZ
Abogado

Señor
JUEZ 13 DE FAMILIA
BOGOTA.
E. S. D.

Ref Sucesión de MARÍA LETICIA VILLAR DE RAMÍREZ
EXPEDIENTE 11001311001320190001720O

JESUS ANTONIO MUÑOZ GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de los herederos de la SUCESION de MARIA LETICIA VILLAR DE RAMIREZ, atentamente manifiesto que contra el auto de fecha 5 de abril de 2024 INTERPONGO EL RECURSO DE REPOSICION, a fin de que se corrija el error en que se incurrió en forma involuntaria en el auto del 5 de abril de 2024 al tener a la señora MARIA ANGELA DOMINGUEZ GONZALEZ como legataria conforme al testamento obtenido en la escritura 1264 del 24 de mayo de 2001, pues en realidad la antes mencionada es heredera pues se trata de una asignataria a Título Universal.

Por otro lado, quiero manifestar que la señora MARIA ANGELA DOMINGUEZ GONZALEZ ya había sido reconocida como heredera en forma correcta, y que además el suscrito apoderado no interpuso recurso contra el reconocimiento de señora MARIA ANGELA DOMINGUEZ GONZALEZ como heredera.

El RECURSO DE REPOSICION procede a pesar de ser un auto que resuelve una reposición puesto que decide un hecho nuevo y es el de reconocer a señora MARIA ANGELA DOMINGUEZ GONZALEZ como legataria.

Se trata de más de un error que debe ser corregido, pues es contraria a la memoria testamentaria.

Señor Juez

JESUS ANTONIO MUÑOZ GOMEZ
c.c. 12.225.511 de Pitalito
T.P. 23.006 del C.S. J.

Calle 19 No 3 A 37 Oficina 1103
2816856 - 2837148
Bogotá, D.C.